CONSTANCIA SECRETARIAL.- La Calera, 22 de septiembre de 2020.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que el pasado 4 de septiembre de los corrientes FENECIÓ EN SILENCIO el traslado de la liquidación de costas efectuada por secretaría.



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia:Ejecutivo No. 00219 de 2018Demandante:Banco de Bogotá S.A.Demandado:Gineth Hernández MartínezFecha:Septiembre 24 de 2020.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, no habiéndose objetado la liquidación de costas efectuado secretarialmente, SE IMPARTE SU APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #21 de 25 de Septiembre de 2020 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P. Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

915cef106e26475f26802ad5b9a4e533cdcca52c873603846680fc0b0bd25b41

Documento generado en 22/09/2020 11:26:34 a.m.